INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente incidente de desacato, radicado bajo el No. 2019–00588, informándole que la entidad accionada BANCO DE BOGOTA S.A. presentó memorial indicando que le dio cumplimiento al fallo de tutela. Así mismo obra respuesta emitida por la parte actora donde expresa que la respuesta emitida por la parte accionada, no cumple con lo dispuesto en el fallo de tutela objeto del presente tramite incidental. Sírvase proveer.

Barranquilla, 1 de junio de 2020.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO
Secretaria.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. – Primero, (1°) de junio de dos mil veinte, (2.020).

RADICADO : 2019-00588
REFRENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : HECTOR EMILIO DEL CHIARO
ACCIONADO : BANCO DE BOGOTA S.A

Visto el informe secretaria y revisado el expediente, tenemos que la entidad accionada BANCO DE BOGOTA S.A, en cumplimiento del requerimiento decretado mediante auto de fecha 2 de marzo de 2020, informa a este despacho que el día 5 de Mayo de 2020, el BANCO DE BOGOTÁ S.A., envió respuesta a la petición al señor HECTOR EMILIO DEL CHIARIO GONZALEZ, a la dirección de correo electrónico rayni06@gmail.com, la cual el incidentante colocó como idóneo para recibir la respuesta tal como consta en el acápite de notificaciones de la petición y el cual el despacho ha utilizado para realizar la notificación de autos del presente proceso incidental, allegando prueba de la remisión de dicha respuesta.

Que por lo anterior, expresan que han dado cumplimiento con lo ordenado en el fallo de tutela y solicitan el archivo del trámite incidental por configurarse un hecho superado.

Por otra parte, allega el actor mediante memorial de fecha 8 de mayo de 2020, pronunciamiento acerca de la respuesta emitida por la accionada entidad BANCO DE BOGOTA S.A, en sentido que en su decir la respuesta resulta evasiva e incongruente con relación a la cuestión planteada en tal petición y, por ende, no resuelve de fondo ni de manera clara y precisa lo allí solicitado. De igual forma señala que el supuesto apoderado del BANCO DE BOGOTA, señor RAMIRO ANDRES OLAVE TORRES, envió respuesta al derecho de petición, y se firma dicha respuesta por el BANCO DE BOGOTA, con una firma que no se sabe con exactitud a qué funcionario de esta entidad corresponde la misma, cuál es su nombre completo e identificación y que funciones cumple dentro de esta entidad, todo lo cual permitirá establecer con precisión si es o no es el funcionario subjetivamente

RADICADO : 2019-00588
REFRENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : HECTOR EMILIO DEL CHIARO
ACCIONADO : BANCO DE BOGOTA S.A

responsable de dar cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela en comento que, en resumidas cuentas, consiste en dar una respuesta de fondo al derecho de petición en cuestión.

Indica que la firma que aparece en la respuesta no corresponde al supuesto apoderado del BANCO DE BOGOTÁ, es decir, el señor RAMIRO ANDRÉS OLAVE TORRES, ya que en el oficio que este presentó anteriormente ante el despacho en fecha del 18 de diciembre de 2019, se observa al final su firma la cual es sustancialmente diferente a la de arriba mencionada.

Así misma obra informe secretarial rendido por parte del escribiente del juzgado, donde allega al expediente certificado donde se refleja la situación actual de la entidad accionada en materia de representación legal, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia de fecha 14 de mayo de 2020, donde obra claramente que la representación legal de la entidad es del PRESIDENTE y que actualmente figuran posesionados y ejercen la representación legal de la entidad las siguientes personas:

Certificado Generado con el Pin No: 8643299244855431

Generado el 14 de mayo de 2020 a las 16:57:06

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Augusto Figueroa Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 02/09/1988	CC - 8228677	Presidente
Juan María Robledo Uribe Fecha de inicio del cargo: 14/08/2003	CC - 17113328	Suplente del Presidente
Germán Salazar Castro Fecha de inicio del cargo: 02/01/2002	CC - 79142213	Vicepresidente de la División Internacional y Tesorería
Isabel Cristina Martínez Coral Fecha de inicio del cargo: 18/10/2018	CC - 25278960	Vicepresidente Administrativo
María Luisa Rojas Giraldo Fecha de inicio del cargo: 20/06/1995	CC - 41626167	Vicepresidente Financiero
Cesar Euclides Castellanos Pabón Fecha de inicio del cargo: 17/05/2012	CC - 88155691	Vicepresidente de la División de Crédito
José Joaquín Díaz Perilla Fecha de inicio del cargo: 22/02/1993	CC - 4040329	Gerente Jurídico

MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Generado por la pagina web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/10082625

Pues bien, a fin de tener claridad sobre el cumplimiento del fallo de tutela y precisar si hay lugar o no a imponer sanción por desacato,

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIE, al Dr. ALEJANDRO AUGUSTO FIGUEROA JARAMILLO, en su calidad de representante legal de la entidad accionada BANCO DE BOGOTA S.A, o quien haga sus veces, para que en el término judicial de dos, (02) días informe al Juzgado si la respuesta

RADICADO : 2019-00588
REFRENCIA : INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE : HECTOR EMILIO DEL CHIARO
ACCIONADO : BANCO DE BOGOTA S.A

de fecha 5 de mayo de 2020, remitida al señor HECTOR EMILIO DEL CHIARO GONZALEZ, proviene del Banco de Bogotá, pues la remitida no se identifica a funcionario alguno de la entidad.

Remítase al representante legal de la accionada copia de este auto y copia del memorial presentado por el actor donde cuestiona la respuesta emitida.

2. REQUERIR, al Dr. RAMIRO ANDRÉS OLAVE TORRES, para que el término judicial de dos, (02) días, remita poder que lo habilite para actuar en nombre de la entidad accionada y si fuere el caso para remitir respuesta a derecho de petición.

Remítase copia de este auto y copia del memorial presentado por el actor donde cuestiona la respuesta emitida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Juez